



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NUMERO 956
2021-140

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **AMPARO DEL SOCORRO RUIZ ZULUAGA** contra **FONDO DE PASIVO SOCIAL- FECORRILES NACIONALES DE COLOMBIA** teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte actora, y ante la inexistencia de información para dar aplicación al Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la señora BLANCA EDIMA LAVERDE RAMIREZ en calidad de tercera excluyente, en atención a lo dispuesto por el artículo 29 del CPT Y SS pues en el expediente administrativo aportado por la demandada no puede extraerse ningún otro dato de contacto.

Por tanto, se ordena la incorporación de la señora LAVERDE RAMIREZ al Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

edier.figueroa@gmail.com <edier.figueroa@gmail.com>

augustolondono1671@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
22/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61987b4da86e78d7156bfe7648a4d861593d09ff0015bc7d1dfe157cab3f3baf

Documento generado en 21/09/2021 06:43:59 AM

050013105013202100014000

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>